

- Concesión directa de una subvención a la Federación Nacional de Casas de Melilla por importe de 8.000,00 € con destino a la realización de actividades que le son propias.
- Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa a la Federación Nacional de Casas de Melilla y aplicación presupuestarias para la precitada concurrencia competitiva en los presupuestos anuales de esta Administración.
- *Seguimiento y evaluación:*
  - Seguimiento: Presentación de memoria anual de actuaciones y gastos con la pertinente documentación justificativa.
  - Evaluación: Estudio evaluativo de la memorias presentadas.

El centro Gestor elaborará, cada anualidad, informe sobre los resultados y el impacto de subvención gestionadas por el mismo.

## Línea de subvención 2.ª:

Objetivo estratégico: Asociaciones de vecinos.

Objetivo específico: Facilitar medios a las Asociaciones Vecinales de Melilla para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en su área de Relaciones Vecinales.

- *Área de competencia:* Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.
- *Centro gestor:* Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Asociaciones de Vecinos de Melilla debidamente inscritas en el Registro de éstas existente en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Dotar a las Asociaciones Vecinales, como entidades de participación ciudadana que son, de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, tales como: canalización de iniciativas con pretensiones de satisfacer necesidades de ámbito social, actuaciones educativas y formativas destinadas a ciudadanos con necesidades en estos aspectos, realización de proyectos de interés general en material de mujer, educación de adultos, de personas mayores, etc...
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende el fomento de su funcionamiento y mantenimiento con carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- *Costes previsibles por ejercicio:* 219.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* Eventualmente es posible que las Asociaciones de Vecinos perciban subvenciones de la CAM orientadas a su participación